

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4306

VISTO: el Expte. N° 14240-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de semáforo en la intersección de las calles Urquiza y Adolfo E. Dávila del barrio Centro de nuestra ciudad capital resulta necesario la urgente instalación de uno en dicha esquina toda vez que el tránsito que se genera, especialmente en horas pico, la torna muy peligrosa para los transeúntes.

Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual, colocando un inspector der tránsito hasta tanto se instale el semáforo.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de control de tránsito y colocación de semáforo en las calles Urquiza y Adolfo E. Dávila del barrio Centro de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente